



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2022-00355-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá (Norte de Santander) frente al embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar en el proceso ejecutivo que aquí se tramita bajo radicado 2022-355 en contra de la demandada ANAIS PEÑA VILLAMIZAR, previo a resolver dicha solicitud, se le REQUIERE para que aclare cuál es el número de cédula de la demandada, toda vez que el reportado en el oficio que comunica la medida no coincide con el que aquí consta.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcd0c1e861de4cbcf6906f7f29f7c91a4829c702bd6c8e322d9fe08f921da20**

Documento generado en 15/05/2023 03:01:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 11 de mayo de 2023*